

271
a fin de que informen a esse Rey-
namiento que cantidad podria produ-
cirse a estos Propios en solo un año la
compensacion del cavildo de un real de
don. sobre cada (a. de arroyo de todo)
el que se consume en esta Ciudad y
campo de su jurisdiccion, tomando
dhas. Capitulares para su informe
todas cuentas necesarias les sean conde-
centes y a proposito de las personas,
Autoridades y ofiinas que tengan p.
conveniente, cuyo informe sea su-
mitido extensivo a si es cavildo y en
virtud de M. con. de vera cerna en f.
nos del presente año al Ayuntamiento del
abasto exclusivo de Aguadientes y Licor-
es que tiene hecho la M. de Sevilla
en esta Ciudad, pues no debe haver
semipante cavildo en lo subteraneo f.
con. con. Punto uno de los habilitados,
para en este caso poder el Ayuntamiento
proponer a la Superioridad la im-
posicion de algun cavildo sobre aquellos
liquidos, para aumento del Cavildo de
Propios. = Y con presencia de la

